

pidiendo nueva de su adelantamiento, mediante Ser  
lo dio por Escudo, y nombra en su lugar al Señor D. Al-  
phonso Navarro N.º, Procurador gral. =  
Enrro el Señor D. Joseph Ferris N.º =

Se el Callejon de  
Nueva de Dios

A Memorial de la Señora D.ª Claudia Fontes N.º de  
Arrois Viuda de el Señor D.º Francisco Huellaneda, insuendo  
relacion de las diligencias practicadas, para que se arrase el  
Callejon Zacague que media entre la Casa parterera de Don  
Bado Huellaneda su Esq. Parrochia de Santa Catalina, co-  
mo con efecto se consiguió por medio del Cavallero Comisario de esta  
Ciudad, lo que hauiendo subultido a algunos meses, se ouyó por el  
Combenio de N.º Naciones de Nueva de Dios, ante el Notario  
suponiendo algunos motivos de Obsequio de una guerra para  
sacar de su Chaurica, la baxa y otras cosas, que se le impedía con  
la pared que se hauiá formado; lo que dio asunto para seguirse con  
petencia entre ambas Jurisdicciones; I que hauiendo declarado tal  
D.º Chanzilleria de Granada a favor de la D.º y formados  
conuenio la pared, se permite por el Combenio a que se dexen y ponga  
puerta; I que no siendo justo se le haya de imponer Penidum  
bu a las Casas de dho. su hijo, por los yncombenientes que se  
pueden ouerocar; Concluye Suplicando a la Ciudad, mande  
dar las providencias conuenientes saliendo a la defensa de dho.  
pfecto: quien hauendolo oydo, y confesado; Acordó que era porue  
use en Justicia de su dho. como le combenga.

Quena de la ad-  
ministracion de (ant.)

Quena por relacionurada, a Maguel Perez Alm.º que  
ha sido el proprio y Perquiras de la Canzilleria de la Ciudad desde  
ochos de Septiembre hasta fin de Diciembre de lo año pasado de proximo  
de la que resulta Segun la Datta y cargo, de alcances contra dho. Alm.º  
treientos noventa y cinco D.º y uemes y sus maravedis; I la Ciudad  
hauiendola oydo, con los recados que la acompañan, y que bien y  
rebenida de los Cavalleros Comisarios de dho. proprio: Acordó se fue  
a la Contaduria para que se reconocan, si hubiere algun error en  
los Sumarios y parcidas, y con su informe se hauiá =

Libranza de los D.º  
a D.º de Buesa

La Ciudad queda, que a los efectos de proprio por D.º Fran.  
Hernandez su Depositaria, se paguen a D.º Juan Lopez Buesa